



Sabanalarga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2018-00639
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOSOLUCIONES
DEMANDADO: NEVIS CENITH NAVARRO

### ASUNTO:

Niega solicitud allegada al correo el día 10-02-2022

### CONSIDERACIONES:

La demandada NEVIS CENITH NAVARRO envía una solicitud al correo electrónico del despacho donde solicita que el proceso sea terminado por DESISTIMIENTO TACITO, pero visto y verificado el proceso, el juzgado pudo evidenciar que su última actuación fue el día 27 de octubre de 2021 donde se decretó el embargo de un remanente, en consecuencia, no es posible acceder a ello.

### RESUELVE:

UNICO: Negar la solicitud de DESISTIMIENTO TACITO, realizada por la demandada señora NEVIS CENITH NAVARRO, por lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2  
  
ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ  
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD  
SABANALARGA, ATLANTICO  
Sabanalarga, 18 de Febrero de 2022  
El presente auto se notifica por Estado No. 018  
  
EWAR DAVID RUIZ PAJARO  
Secretario

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

**Juez Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 003 Promiscuo Municipal**

**Sabanalarga - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bd36cd88d74f59ec4d5e43cb1b5fc5a1e1e2778c7183d5708f31dd1a903483b9**

Documento generado en 17/02/2022 04:08:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º  
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals\_larg  
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

